

DECRETO N° 4681 /

TEMUCO, 04 NOV. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "Correcta Implementación y Operación de Registro Municipal de Carros de arrastre Liviano", de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

3016841



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

NOMBRE DEL MANUAL	"Empadronamientos de Carros de Arrastre Liviano"
OBJETIVO DEL MANUAL	Establecer los lineamientos, procedimientos y requisitos para el registro Municipal de Carros de Arrastre Liviano.
AMBITO DE ACCION	Este manual es aplicable a todos los carros de arrastre liviano que operen dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Temuco y que, conforme a la normativa vigente, deben ser registrados. También se dirige a los funcionarios municipales responsables de la administración del registro y a los contribuyentes interesados en realizar dicho trámite .

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 12 hojas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAR/LMR

C.C. Oficina de Partes

Dpto. Permisos de Circulación

Depto. de Calidad y Control de Gestión

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**




  
V&B

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>EMPADRONAMIENTO DE CARRO DE ARRASTRE LIVIANO</b> <b>DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 1 de 10
		Fecha: Octubre 2024

# MANUAL DE PROCESOS

## “EMPADRONAMIENTOS DE CARROS DE ARRASTRE LIVIANO”

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Sandra Palma Parra Paola Riquelme	Oriana Castro Dubrenil Encargada depto. de Calidad y Control de Gestión	Leonel Muñoz Ríffo Jefe departamento de Permiso de Circulación



	<b>CONTENIDOS</b>	<b>PAGINA</b>
I	ANTECEDENTES.....	3-4
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD.....	5
III	OBJETIVO DEL MANUAL .....	6
IV	OBJETIVO DEL PROCESO.....	6
V	ALCANCE DEL MANUAL.....	7
VI	CONTROL DEL MANUAL .....	7
VII	REFERENCIA NORMATIVA .....	7
VIII	DOCUMENTACIÓN .....	8
IX	PRODUCTOS.....	9
X	USUARIOS.....	9
XI	PROVEEDORES.....	9
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	10
XIII	DIAGRAMA.....	11
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS .....	12

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>EMPADRONAMIENTO DE CARRO DE ARRASTRE LIVIANO</b> <b>DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 10
		Fecha: Octubre 2024

## I. ANTECEDENTES

Un carro de arrastre liviano es un vehículo diseñado para trasladar cargas adicionales, no tienen tracción propia, por lo que debe ser impulsado con un auto principal.

El departamento de Permisos de Circulación de acuerdo con Ley de Rentas N°3063 Art.12, tiene la obligatoriedad de realizar la inscripción y entrega a los contribuyentes de las placas de carro de arrastre liviano de la comuna de Temuco, donde el usuario debe presentar Factura o declaración Jurada Notarial, para dicho trámite.

### I.1. DEFINICIONES

1. **Permisos de Circulación (PCV):** Impuesto que deben pagar todos los propietarios de vehículos motorizados y de arrastre liviano que van en beneficio de las Municipalidades, permitiendo su circulación por todas las vías públicas del país.
2. **Seguro Obligatorio (SOAP):** El seguro Obligatorio de Accidentes Personales, es un seguro exigido por Ley para transitar por las vías públicas del territorio nacional, que debe ser contratado por todo propietario de un vehículo motorizado, remolque, acoplado, casas rodantes u otros similares al momento de adquirir su Permiso de Circulación.
3. **Revisión Técnica y emisión de contaminantes:** La Revisión Técnica es el control periódico a automóviles para verificar su buen funcionamiento, con el objetivo de evitar accidentes y disminuir la emisión de contaminantes a la atmosfera, certificado que debe estar al día antes de obtener su Permiso de Circulación.
4. **Homologado (CHI):** El certificado de Homologación Individual de un vehículo, es un documento que emite el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones a través del Centro de Control y Certificación Vehicular, en el que se acredita que el vehículo cumple con las normas de emisiones y seguridad vigentes.
5. **Aclaración de Multas:** Proceso que deja sin efecto el cobro de las multas de Tránsito informadas en el sistema de Permisos de Circulación de la Municipalidad de Temuco, en el que debe presentar certificado de pago, orden de ingreso del pago de a multa, certificado de Juzgado de Policía Local en caso de prescripción y Certificado de Multas del Registro Civil.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EMPADRONAMIENTO DE CARRO DE ARRASTRE LIVIANO DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 10
		Fecha: Octubre 2024

**6. *Traslados:*** Proceso que permite trasladar antecedentes de vehículos de otra comuna, ya sea de forma web o presencial, permitiendo el Pago de Permisos de Circulación en la Municipalidad de Temuco.

**7. *Inscripción de carros de arrastre liviano:*** Administrativamente la inscripción consiste en el empadronamiento de los antecedentes del propietario y del carro de arrastre liviano, en un formulario diseñado para tal efecto, en el cual se deben adjuntar los antecedentes de respaldo que se generan en la inscripción, de acuerdo con Ley de Rentas N°3063 Art.12.

## II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

El Departamento de Permisos de Circulación, le corresponde las siguientes funciones generales, tendientes a tramitar de la forma más eficiente y expedita el otorgamiento de los Permisos de Circulación de acuerdo al Reglamento Interno N°6, artículo N°90. de fecha 20/12/2023.

- Otorgar y renovar los Permisos de Circulación, de acuerdo a la normativa vigente.
- Mantener un registro comunal de Permisos de Circulación
- Girar los Permisos de Circulación y derechos municipales en general atingente a sus funciones y efectuar la cobranza administrativa de contribuyentes morosos.
- Llevar el control administrativo de los formularios y documentos usados en el proceso de otorgamiento y renovación de Permisos de Circulación.
- Gestionar el ingreso de fondos de terceros de Permisos de Circulación de otros Municipios.
- Gestionar la eliminación de giros pendientes de morosidad.

## III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo principal de este manual es establecer los lineamientos, procedimientos y requisitos necesarios para la correcta implementación y operación del Registro Municipal de Carros de Arrastre Liviano en la Municipalidad de Temuco. Este documento busca proporcionar una guía clara y detallada tanto para los funcionarios municipales encargados del registro como para los contribuyentes que deseen registrar sus carros de arrastre liviano. En particular, el manual pretende:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EMPADRONAMIENTO DE CARRO DE ARRASTRE LIVIANO DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 10
		Fecha: Octubre 2024

1. Normar el Proceso de Registro: Definir y regular los pasos que deben seguirse para el registro, incluyendo la recepción de solicitudes, la verificación de requisitos y la emisión de empadronamiento.
2. Asegurar la Transparencia y Eficiencia: Garantizar que el proceso de registro se realice de manera transparente, eficiente y conforme a las normativas vigentes, facilitando un acceso justo y equitativo a todos los usuarios.
3. Promover la Seguridad Vial: Contribuir a la seguridad vial mediante la correcta identificación y registro de los carros de arrastre liviano, asegurando que estos cumplan con las especificaciones técnicas y legales necesarias para circular en el país.
4. Facilitar la Gestión Municipal: Proveer una herramienta eficaz para la administración municipal, permitiendo una gestión más organizada y controlada de los carros de arrastre liviano, lo cual a su vez ayudará en la planificación y ejecución de políticas relacionadas con la movilidad y el transporte en Temuco.
5. Cumplir con la Legislación Vigente: Asegurar el cumplimiento de todas las leyes, normativas y reglamentos aplicables, alineando el registro municipal con las disposiciones legales tanto locales como nacionales.

#### **IV. OBJETIVO DEL PROCESO**

Empadronar los carros de arrastre Livianos de la comuna de Temuco.

#### **V. ALCANCE DEL MANUAL**

Este manual es aplicable a todos los carros de arrastre liviano que operen dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Temuco y que, conforme a la normativa vigente, deban ser registrados. También se dirige a los funcionarios municipales responsables de la administración del registro y a los contribuyentes interesados en realizar dicho trámite.

El manual incluye, pero no se limita a, las siguientes secciones:

- Requisitos para el registro
- Procedimiento para la presentación de solicitudes
- Verificación y aprobación de solicitudes
- Emisión de certificado de inscripción y placa patente
- Normas de operación y mantenimiento del registro en sistema computacional SMC

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EMPADRONAMIENTO DE CARRO DE ARRASTRE LIVIANO DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 10
		Fecha: Octubre 2024

- Procedimientos de actualización y renovación del registro
- Medidas de control y fiscalización
- Canales de atención y soporte al ciudadano

Con este manual, la Municipalidad de Temuco reafirma su compromiso con la mejora continua de sus servicios, la transparencia en sus procedimientos y el bienestar de su comunidad.

## **VI. CONTROL DEL MANUAL**

El resguardo y control de este manual, estará bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Permisos de Circulación.

## **VII. REFERENCIA NORMATIVA**

La ejecución del proceso de registro de carros de arrastre liviano en la Municipalidad de Temuco se sustenta en las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 3063 del año 1979, específicamente en el Título IV, artículo 12. Este marco legal proporciona la base jurídica necesaria para la implementación y administración del registro, asegurando su conformidad con las normativas nacionales. A continuación, se detalla la referencia normativa aplicable:

**\*\*Título IV: De los Carros de Arrastre Liviano\*\***

**\*\*Artículo 12: N°5 Carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga, media unidad a los de capacidad de carga superior, se le aplicara la tabla N°4 \*\***

El artículo 12 del Título IV del Decreto Ley 3063 establece que las municipalidades están facultadas para llevar un registro de los carros de arrastre liviano que circulen dentro de su jurisdicción. Esta normativa incluye, pero no se limita a, los siguientes puntos clave:

1. **Competencia Municipal:** Otorga a las municipalidades la autoridad para crear, gestionar y mantener un registro de carros de arrastre liviano, asegurando que estos vehículos cumplan con las especificaciones técnicas y legales necesarias para su circulación.
2. **Requisitos de Registro:** Define los requisitos y procedimientos que los propietarios de carros de arrastre liviano deben cumplir para registrar sus vehículos, incluyendo la presentación de documentos y certificaciones pertinentes.
3. **Control y Fiscalización:** Permite a las municipalidades llevar a cabo acciones de control y fiscalización para verificar el cumplimiento de las normativas por

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EMPADRONAMIENTO DE CARRO DE ARRASTRE LIVIANO DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 10
		Fecha: Octubre 2024

parte de los propietarios de carros de arrastre liviano registrados, contribuyendo a la seguridad vial y ordenamiento del tránsito en la comuna.

4. Sanciones: Establece las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de los requisitos de registro, asegurando que todos los carros de arrastre liviano operen de manera legal y segura.

Esta normativa, al estar incorporada y aplicada por la Municipalidad de Temuco, asegura que el proceso de registro de carros de arrastre liviano se realice conforme a la ley, promoviendo la transparencia, eficiencia y seguridad en la gestión de este tipo de vehículos.

## VIII. DOCUMENTACIÓN

Los requisitos para empadronar un carro de arrastre son los siguientes:

1. Declaración Jurada Notarial: Datos personales (Nombre, Rut, dirección en la comuna de Temuco) debe de ir que es único y exclusivo dueño de carro de arrastre liviano.
2. Factura de compra: Datos personales (Nombre, Rut, dirección en la Comuna de Temuco).

En ambos casos debe mencionar las siguientes características:

- Marca (Hechizo)
- Modelo (Plano, abierto, cerrado, etc.)
- Color
- Año fabricación
- Numero de ejes
- Ruedas por eje
- Carga (capacidad de carga del carro)

## IX. PRODUCTOS

Entrega de empadronamiento (Padrón) y Placa Patente Carro de Arrastre Liviano.

## X. USUARIOS

Todos los contribuyentes que posean un carro de arrastre liviano de la comuna de Temuco, que deben cumplir con el marco legal, ya que al incumplir este, puede ser sancionados con multas y/o el retiro de estos de la vía publica.

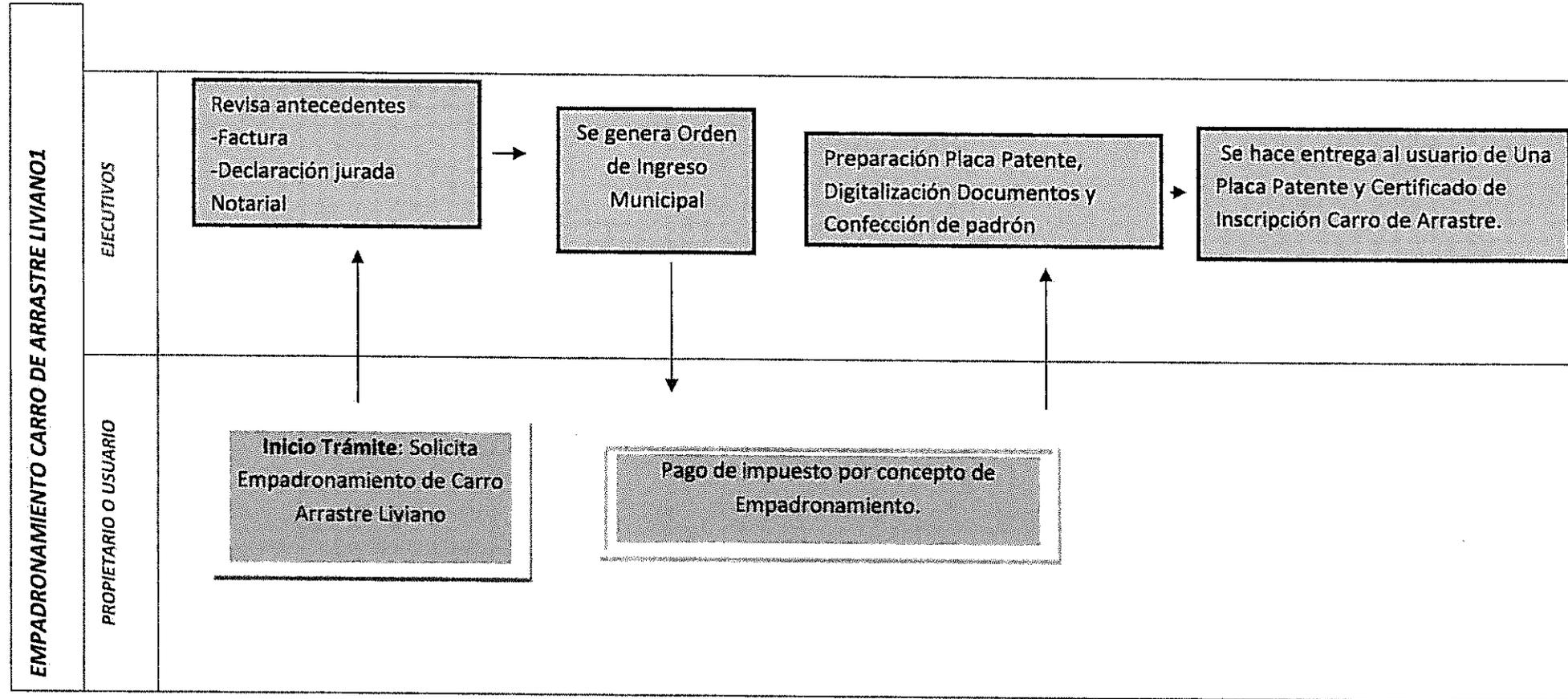
## XI. PROVEEDORES

- Casa Moneda

## XII. DESCRPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	N	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Propietario	1	Solicita empadronamiento	-Factura -Declaración jurada
Ejecutivo	2	Revisa antecedentes	-Cedula identidad -Factura o Declaración Jurada Notarial con todos los antecedentes necesarios
	3	-Revisión de orden de pago -Verificación del empadronamiento según datos correspondientes	Orden de Ingreso Municipal. -Certificado de Inscripción o Padrón.
Ejecutivos	4	-Entrega al contribuyente del certificado de empadronamiento  -Entrega al contribuyente de la placa asignada para ser instalada en el carro de arrastre liviano	-Certificado Inscripción o Padrón.  -Placa Patente Única

**XIII. DIAGRAMA.**



**XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.**

**1. INFORMACION SOBRE LOS REQUISITOS**

**PARA EMPADRONAR CARRO DE ARRASTRE LIVIANO**

**2. ORDEN DE INGRESO**

**COMPROBANTE DE PAGO**



**REQUISITOS PARA EMPADRONAR CARRO DE ARRASTRE LIVIANO  
EN LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL:  
DATOS PERSONALES (NOMBRA), RES. EXPEDICIÓN EN LA CANTINA DE TEMUCO  
DADO OJO DE ORO (LUGAR) Y BREVETADO PROPIETARIO (CARRO DE ARRASTRE LIVIANO)
- FACTURA DE COMPRA:  
DATOS PERSONALES (NOMBRE, RUT, DIRECCIÓN EN LA CIUDAD DE TEMUCO)

EN ADICIÓN, CASOS DEBE MENCIONAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- MARKA (DISEÑO):  
MOTOR (PLANO, ABRETO, CERRADO, ETC.)  
CUBO
- AÑO FABRICACIÓN
- NOMBRE DEL LER
- NECESARIO POR OJO
- CARGA (PESAJES DE CARGA DEL CENSO "¿CUANTA PESAJES AVIATENA DE PESOS PROPIOS")

**ORDEN DE TRÁMITES**

- NOTARIA DECLARACIÓN
- INSCRIPCIÓN MUNICIPAL EMATO
- REVISIÓN TÉCNICA
- COMPRA DE BREVETADO (OJO) - VENCIMIENTO EN MARZO
- PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN



Dirección del Temuco - Permisos de Circulación  
Avenida Sur Nº 700 - Temuco - AS 2 973675 - AS 2 973676



**ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

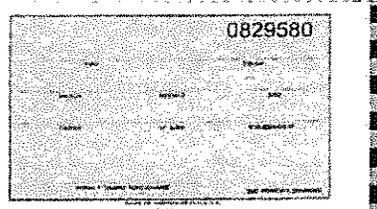
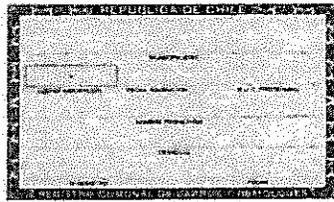
Municipalidad de Temuco  
91.317.900.307 (09.00)  
A. P. 10.020 - Temuco, R.C. 2 973.030  
www.temuco.cl

Nombre	Apellido	RUT	Fecha
Identificación	Edad	Sexo	Estado Civil
Domicilio	Código Postal	Ciudad	País
Profesión	Actividad	Clase	Valor
Observaciones			

ESTE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL CARRO DE ARRASTRE LIVIANO.  
El propietario del carro de arrastre liviano debe presentar este documento en el momento de la inscripción municipal.  
Este documento es válido por un periodo de 30 días hábiles.  
Este documento es válido para la inscripción municipal del carro de arrastre liviano.  
Este documento es válido para la inscripción municipal del carro de arrastre liviano.  
Este documento es válido para la inscripción municipal del carro de arrastre liviano.

Nº 3147815

**3. INSCRIPCIÓN O PADRON DEL CARRO DE ARRASTRE LIVIANO**



**4. PPU REGLAMENTARIA PARA INSTALAR EN CARRO DE ARRASTRE**

